

Formación Ética y ciudadanía.

Eje II Norma en la sociedad.

Tema: Constitución nacional-pirámide jurídica.

[https://www.mseg.gba.gov.ar/areas/dirprovgenero/material/MANUAL%20Derecho%20constitucional%20y%20derechos%20humanos%20-%202015_02%20\(3\).pdf](https://www.mseg.gba.gov.ar/areas/dirprovgenero/material/MANUAL%20Derecho%20constitucional%20y%20derechos%20humanos%20-%202015_02%20(3).pdf).



¿Qué es la Constitución?

El constitucionalismo es un proceso histórico, político y jurídico que tuvo lugar a partir del Siglo XVIII y que se presentó con un objetivo claro: establecer en cada Estado un documento normativo escrito (la Constitución), con supremacía jurídica sobre el resto de las normas, que organice el funcionamiento racional de los poderes y a la vez reconozca y tutele los derechos y garantías de sus habitantes.

1- Tarea: Explicar de modo completo con tus palabras la definición de constitución:

Podemos decir, entonces, que desde este proceso nace la idea de que cada Estado tenga una Constitución como documento escrito que funciona como su norma suprema, a la cual todos los órganos estatales y las personas deben ajustar su accionar. Desde su origen, este proceso que llamamos «constitucionalismo» ha tenido distintas etapas, que podemos identificar resumidamente del siguiente modo:

- **Primera etapa:** Corresponde a lo que se ha denominado como «constitucionalismo liberal» o «constitucionalismo clásico» y podemos encontrarlo temporalmente en la segunda mitad del Siglo XVIII.

Hasta ese momento, en la mayoría de los Estados occidentales o de Europa occidental se adoptaba como sistema de gobierno la monarquía absoluta, donde se ejercía un poder ilimitado sobre las personas que veían vulnerados y amenazados constantemente sus derechos. En este contexto, hacia fines del Siglo XVIII, se produjeron dos hechos históricos

que dieron lugar al nacimiento del constitucionalismo en su versión clásica o liberal: la Revolución Norteamericana (1776) y la Revolución Francesa (1789).

Esta primera corriente del constitucionalismo se caracterizó por centrarse en la defensa de la libertad individual de las personas frente al poder del Estado.

La idea de contar con una Constitución escrita como herramienta para garantizar la libertad y limitar el poder del Estado rápidamente se extendió por muchos países del mundo a partir de los modelos de Estados Unidos y de Francia. De esa manera, el constitucionalismo liberal entró en su etapa de difusión durante todo el siglo XIX. De hecho, la Constitución argentina que fue aprobada en 1853 también debe ser incluida dentro de lo que denominamos constitucionalismo liberal.

2- **Tarea:** Explicar con tus palabras los siguientes temas de este apartado:

❖ *¿En qué siglo encontramos el surgimiento del constitucionalismo clásico?* _____

❖ *Hasta antes del constitucionalismo, los estados tenían un tipo de estado llamado "Monarquía Absoluta" ¿En qué consistía este estado?* _____

❖ *¿Cuáles fueron los hechos históricos que dieron origen al constitucionalismo?*

❖ *La primera constitución ¿En que se caracterizó?* _____

• **Segunda etapa:** Corresponde al denominado «constitucionalismo social»

De esta manera, el constitucionalismo social se preocupó por proteger a las personas frente a circunstancias que pueden afectarlas en la vida en sociedad y frente a las cuales no tenía protección hasta el momento (acceso a la salud, condiciones dignas de trabajo, acceso a prestaciones de previsión social como pensiones y jubilaciones, etc.).

3- **Tarea:** ¿En qué consiste el constitucionalismo social? _____

• **Tercera etapa:** Corresponde al constitucionalismo actual, que se presenta como un proceso que se enfoca no sólo la persona en su individualidad (como lo hacía el constitucionalismo liberal) o en su dimensión social, sino que además se plantea desafíos vinculados a nuevas realidades sociales, económicas y tecnológicas, contemplando la protección de intereses que hacen a la sociedad en su conjunto.

Como ejemplo de ello podemos mencionar las normas incorporadas a las constituciones que apuntan a proteger el medio ambiente, los recursos naturales, los derechos de usuarios y consumidores, etc. Se trata de los denominados derechos difusos o de incidencia colectiva, incorporados a nuestra Constitución nacional en la reforma del año 1994.

Constitución Nacional Argentina

La Constitución nacional fue sancionada en 1853 por la Convención Constituyente, reunida en la provincia de Santa Fe, y promulgada el 1 de mayo del mismo año.

En 1860 se realizó la primera reforma a la Constitución, ya que la provincia de Buenos Aires, enfrentada al resto de las provincias, no tenía representantes en el Congreso. Ese año, luego de proponer algunas modificaciones que fueron aceptadas, la provincia de Buenos Aires se sumó a la Constitución nacional.

La última reforma constitucional se llevó a cabo en 1994 en el gobierno del entonces presidente Carlos Saúl Menem y es la que actualmente está en vigencia. Dicha reforma introdujo varias modificaciones de importancia, entre las que podemos destacar las siguientes (Se nombran solo algunas):

- Se estableció la elección directa de quien resulte presidente/a y se acortó el mandato presidencial de seis a cuatro años, permitiendo la reelección por un solo período (art. 90).
- Se reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y la posesión de las tierras que han habitado tradicionalmente (art. 75 inc. 17).
- Se estableció como función del Congreso la de legislar con medidas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos, en particular respecto de niños/as, mujeres, personas adultas mayores y las personas con discapacidad (art. 75 inc. 23).
- Se creó la figura de la Defensoría del Pueblo de la Nación, como órgano independiente, encargado de proteger de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses reconocidos en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración (art. 86).

4- Tarea: ¿En qué año se sanciona la Constitución nacional? _____

5- Ver el siguiente video (<https://www.youtube.com/watch?v=rY5D9eL2ijA>.) para completar y responder:

- Completar en la “Pirámide Jurídica” poniendo las normas en orden:



- ¿Las normas inferiores pueden ir en contra de las normas superiores? _____
- ¿Cuáles son los requisitos que garantizan la supremacía constitucional?